

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2019000044200**

Respecto al memorial presentado en el mes de marzo de la anualidad que corre, es preciso indicarle a quien lo suscribe que no hay lugar a realizar la corrección solicitada, pues el acta es muy clara, luego no se entiende que traumatismos pudo haber causado al momento de presentarlo a la institución para la desvinculación de la demandada como compañera permanente.

El acta indica con claridad que DECLARA que entre el señor OSCAR MAURICIO VELASQUEZ ROJAS identificada con C.C 80.034.109 y la señora DEYSI VIVIANA CABALLERO RODRIGUEZ identificado con C.C 63.535.441 EXISTIÓ UNA UNION MARITAL DE HECHO desde el día 10 de mayo del año 2006 hasta el 10 de diciembre del año 2016. La palabra EXISTIÓ quiere decir que ya no existe y que esta fue hasta el 10 de diciembre del año 2016.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 077

HOY: 12 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA